BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-2822

CPR/C/2022/429
14 de marzo de 2022

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *CP N.º 01/2020 "Adquisición de Estaciones de Lavado de manos". Solicitud Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota D.G. SENASA N.º 222/2022 recibida el 10 de marzo de 2022, mediante el cual solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.º 1 del contrato suscrito con la firma SANICAB S.R.L. para llevar a cabo la "*Adquisición de Estaciones de Lavado de manos*", financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco otorga la no objeción a la Adenda N.º 1 al contrato antes mencionado, en el cual se incluyen ítems de contingencia y por consiguiente se aumenta el monto y plazo contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total inicial (*)	Monto de la adenda	Monto total del contrato modificado (*)	Variación porcentual
SANICAB S.R.L.	Gs. 1.036.000.000	Gs. 155.400.000	Gs. 1.191.400.000	15%

(*) El monto incluye el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 09 de marzo del 2022.-

D.G.SENASA Nº 222/2022.-

SEÑOR
ING. JORGE OYAMADA, ESPECIALISTA EN AGUA Y SANEAMIENTO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID.
ASUNCIÓN, PARAGUAY
PRESENTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS", ID Nº 383.003. Contrato N° 18/2020. SANICAB S.R.L. **Solicitud de No Objeción a la Adenda N° 1.-**

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco del Contrato de la referencia, a los efectos de remitir en adjunto el borrador de Adenda N° 1 al Contrato N° 18/2020.

Al respecto, conforme al Memorándum UCP SENASA – BID N° 302/2022 de fecha 08 de marzo del 2022, se informa que la provisión adicional de las unidades de estaciones de lavado de manos generará un incremento del quince por ciento (15%) del monto del contrato, porcentaje que se encuentra analizado y aprobado por la Supervisión de Obras, según lo indicado en el Memorando SUP N° 12/2021 de fecha 14/12/2021 (*adjunto al presente documento*).

El detalle de la variación contractual es la siguiente:

CONTRATO N°	18/2020
Monto de Contrato	1.036.000.000
Monto adicional	155.400.000
Variación Contractual	15%
Monto de Contrato + Adicional	1.191.400.000

El incremento mencionado incluye los ítems de contingencia previstos en el marco de la Ejecución del Contrato Original (*la cual posee un avance físico del 100% y un avance financiero del 103,13% conforme al Memorando COOR. TEC N° 04/2022 de fecha 21/02/2022*), así como los rubros de contingencia que puedan generarse con la provisión adicional de las estaciones de lavado de manos solicitadas.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Los ítems de contingencia mencionados corresponden a la provisión de tuberías para suministro de agua potable y a la provisión de tuberías para desagüe, necesarios para el montaje de la estación de lavado.

Asimismo, se comunica que el cambio de sistema de apertura de fuente de agua en las estaciones de lavado de manos, pasando del sistema actual (*con mecanismo de activación del suministro de agua de lavado a través del accionamiento a pedal*), a la modalidad de accionamiento mediante la provisión e instalación de canilla para pileta de cocina pico alto cromada de ½", simplifica el mecanismo de accionamiento y no altera la funcionalidad de las unidades de lavado de manos. El cambio del mecanismo de accionamiento, conforme al análisis de precios unitarios y al análisis emitido por la Supervisión de Obras, según Memorando SUP N° 15/2021 de fecha 14/12/2021 (*copia adjunta*), no prevé variación del precio unitario de la estación de lavado de manos.

En base a lo expuesto, se solicita la no objeción al borrador de la Adenda N° 1 al Contrato N° 18/2020, considerando la solicitud realizada por los diferentes Establecimientos de Salud beneficiarios con dicho sistema de higienización.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

ADJUNTO

- Borrador de Adenda N° 1 al Contrato N° 18/2020, con los antecedentes correspondientes.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py